



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Amalfi – Antioquia

Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Oficio N°. **131**

Señor:

**TESORERO(A), PAGADOR(A) O QUIEN HAGA SUS VECES
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P**

Carrera 22 Aranzazu No. 19-47

Teléfono: 830 0361

Amalfi, Antioquia, o

Calle 33 A No. 78 A – 56 laureles

Teléfonos: 416 1177 – 416 1063

Medellín, Antioquia

Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Juan Carlos Pérez Cifuentes
Demandado	: Ivan Dario Pérez Mesa
Radicado	: 050314089001 2020-00012-00

Asunto: REQUERIMIENTO

Respetuosamente me permito informarle que, mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO**, donde es demandante **CARLOS ALBERTO ORTÍZ GAVIRIA** con cédula de ciudadanía No. 8.014.086 y demandado **IVÁN DARÍO PÉREZ MESA, C.c.** 8.013.086, con radicado **050314089001 2020 00012 00**, se dispuso oficiarle a fin de que informe al despacho los descuentos que ha realizado, fechas, conceptos y totales sobre el salario del ejecutado y que han sido puestos a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales, así mismo para que indique si ha dejado de realizar dichas deducciones y las razones para ello, cuya orden fue comunicada por oficio 0163 del 26 de febrero de 2020.

Sírvase proceder de conformidad informando sobre el particular y acatando dicha orden de manera **INMEDIATA**, so pena de las sanciones de ley contenidas en el parágrafo 2º del artículo 593 del Código General del Proceso.

La información podrá sea allegada vía electrónica al correo:
jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA